



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Decreto de Alcaldía

N° 002-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de enero de 2019.

Visto, el Informe N° 05-2019-OyM-GTySI/MPP, de fecha 03 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Organización y Métodos de Información y el Informe N° 099-2019-GAJ/MPP de fecha 15 de enero de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar del D.S. N° 006-2017-JUS “ Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga por deficiencia de sus fuentes, en tales casos acudirán a los principios del procedimiento administrativo previsto en esta Ley, en su defecto a otras fuentes supletorias del derecho y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 18-2017-A/MPP, de fecha 03 de octubre de 2017, se aprueba la Directiva N° 019-2017-OyM-GTySI/MPP denominada: “Norma Interna para la Formulación y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Piura- Año Fiscal 2017”;

Que, analizada la Directiva N° 019-2017-OyM-GTySI/MPP se verifica que efectivamente ésta se denomina: “Norma Interna para la Formulación y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Piura”, y en el Artículo V señala que la presente Directiva tiene vigencia indeterminada, por lo que la Gerencia de Planificación y Desarrollo a través del Informe N° 175-2018-GPyD/MPP de fecha 11 de diciembre de 2018 solicita la modificación del Artículo Primero del referido Decreto, debiendo decir: *Aprobar la Directiva N° 019-2017-OyM-GTySI/MPP denominada: “Norma Interna para la Formulación y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Piura”;*

Que, la Oficina de Organización y Métodos de Información con el Informe N° 005-2019-OyM-GTySI/MPP, tomando en cuenta que el mencionado dispositivo no señala plazo de término y con la finalidad de dar continuidad al proceso de formulación y aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Piura, recomienda la modificación del Decreto de Alcaldía N° 18-2017-A/MPP;

Que, por tales consideraciones la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 099-2019-GAJ/MPP de fecha 15 de enero de 2019 opina que es procedente modificar en parte el artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 18-2017-A/MPP de fecha 03 de octubre de 2017, subsistiendo



en todo lo demás; con la finalidad de continuar con el Proceso de Formulación y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Piura, debiéndose emitir el respectivo Decreto de Alcaldía, dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 019-2017-OyM-GTySI/MPP denominada: “Norma Interna para la Formulación y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Piura” que consta de diez (10) artículos y los Anexos 01, 02, 03, 04 y 05 que forman parte del presente Decreto”.

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 7 de enero de 2019 que autoriza la emisión del Decreto de Alcaldía modificatorio y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en parte el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 18-2017-A/MPP de fecha 03 de octubre de 2017, subsistiendo en todo lo demás, con la finalidad de continuar con el Proceso de Formulación y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Piura, debiéndose emitir el respectivo Decreto de Alcaldía, dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 019-2017-OyM-GTySI/MPP denominada: “Norma Interna para la Formulación y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Piura” que consta de diez (10) artículos y los Anexos 01, 02, 03, 04 y 05 que forman parte del presente Decreto”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Organización y Métodos, Oficina de Personal y demás Oficinas correspondientes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE